INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 390 DE 2026

Medellín, 19 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE RECURSOS EN MATRÍCULAS Y SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA -PUAP- DE SAPIENCIA.

1.3 Presupuesto Oficial.

Valor: Para esta contratación será de: Setenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Doce Mil Ciento Veintiséis Pesos M/L ($72.132.912.126) Excluido de IVA.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Presentó su oferta

El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, con Nit. 890.980.179-2.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.

El Comité Evaluador -CEEC 3352- designado de conformidad con la Resolución interna procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos**,** encontrando como resultado lo siguiente:

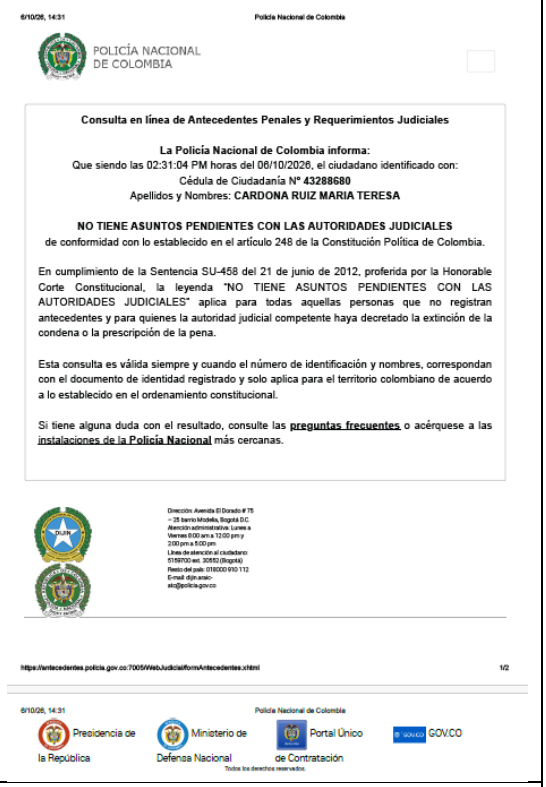
3.1 Verificación de los Requisitos Legales

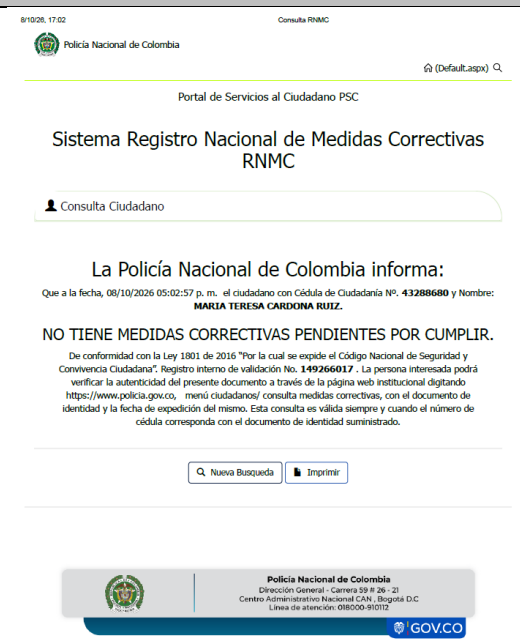
De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el estudio previo el análisis jurídico de la propuesta, elaborado por **SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO** Abogado del CEEC 3352, se concluye lo siguiente:

Proponente: ***INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.*** ***Nit. 890.980.179-2***				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No acreditó**	**Observaciones**
Propuesta Económica	SI	SI		Oficio con radicado CE2026004296 del IDEA del 06/10/2026 con propuesta firmado por María Teresa Cardona Ruiz, Gerente, GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO
Compromiso anticorrupción	SI	SI		Con fecha del 13 de octubre de 2026, firmado por María Teresa Cardona Ruiz, Gerente Comercial de Cooperación y Fomento
Declaración Multas y Sanciones	SI	SI		Con fecha del 13 de octubre de 2026, firmado por María Teresa Cardona Ruiz, Gerente Comercial de Cooperación y Fomento.
Certificado de Existencia	SI	SI		Ordenanza N° 13 de 1964, del 31 de agosto de 1964 y Ordenanza N° 034 de 2017, del 3 de octubre de 2017. ESTATUTOS: Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014.
Representación Legal; Nombramiento y Acta de Posesión	SI	SI		Delegación de Contratación mediante Resolución 20251088 del 13 de noviembre de 2025 de la Gerente General; Nombramiento por Resolución 20250306 del 05/05/2025; Acta de Posesión mediante Resolución 20250306 del 05 de mayo de 2025.
Cédula Representante Legal	SI	SI		Cumple
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales	SI	SI		Con fecha del 15 de septiembre de 2026, firmado por DIANA PATRICIA CANASTO TORRES, Revisora Fiscal Principal, Tarjeta Profesional N°. 203.461-T, En Representación de Forvis Mazars Audit S.A.S. Beneficio e Interés Colectivo – BIC
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y consultas	SI	SI		Con fecha del 13 de octubre de 2026, firmado por María Teresa Cardona Ruiz, Gerente Comercial de Cooperación y Fomento.

Proponente: *INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.* ***Nit. 890.980.179-2***				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No acreditó**	**Observaciones**
Certificado de Responsabilidad Fiscal, del representante legal y la persona jurídica, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co.	SI	SI		**Verificación Persona Jurídica:**  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:57:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8909801792 Código de Verificación: 890980179226101909574 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **Verificación Representante Legal:**  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:56:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 43288680 Código de Verificación: 432886802610190956 56 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Certificados Verificados por Sapiencia el 19 de octubre de 2026, se evidencia que el IDEA y su representante legal NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES

Proponente: *INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA. Nit. 890.980.179-2*				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No acreditó**	**Observaciones**
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, consultados en la página www.procuraduria.gov.co	SI	SI		**Verificación Persona Jurídica:**  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304992510 PIB 10:03:39 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA identificado(a) con NIT número 8909801792: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **Verificación Representante Legal:**  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304992586 PIB 10:04:09 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA TERESA CARDONA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43288680. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) Certificados Verificados por Sapiencia el 19 de octubre de 2026, se evidencia que el IDEA y su representante legal NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	SI	SI		Con fecha de impresión del 08 de Septiembre de 2026
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	SI	SI		Aportado así: "La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:31:04 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano

Proponente: *INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.* ***Nit. 890.980.179-2***				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No acreditó**	**Observaciones**
y la persona jurídica, consultados en la página www.policia.gov.co				identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 43288680 Apellidos y Nombres: CARDONA RUIZ MARIA TERESA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”  6/10/26, 14:31 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:31:04 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía **Nº 43288680** Apellidos y Nombres: **CARDONA RUIZ MARIA TERESA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas. Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30583 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.asac-atc@policia.gov.co https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 1/2 6/10/26, 14:31 Policía Nacional de Colombia Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO Todos los derechos reservados.
Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal y la persona jurídica, consultados en la página www.policia.gov.co	SI	SI		Aportado así: “La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 8/10/2026 05:02:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 43288680 y Nombre: MARIA TERESA CARDONA RUIZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Proponente: *INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.* *Nit. 890.980.179-2*				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No acreditó**	**Observaciones**
				 8/10/26, 17:02 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/10/2026 05:02:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43288680** y Nombre: **MARIA TERESA CARDONA RUIZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149266017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir Policía Nacional de Colombia Dirección General - Carrera 59 R 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C Línea de atención: 018000-910112 GOV.CO
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal	SI	SI		Expedido el 30/07/2026 01:36 PM, con vigencia hasta 28 de octubre de 2026, el certificado manifiesta que "el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43288680 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales del representante legal	SI	SI		Con fecha 16:37:14 horas del 08/10/2026, se verifica que el representante legal del IDEA, "el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 43288680, Apellidos y Nombres CARDONA RUIZ MARIA TERESA NO REGISTRA INHABILIDAD".
Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	SI	SI		Declaración realizada por María Teresa Cardona Ruiz, con CC 43288680, con fecha 2025-11-07 13:21
CONCLUSIÓN	El Proponente INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, **SI CUMPLE** con la totalidad de requisitos de carácter jurídico.			

3.2 Verificación de la Capacidad Técnica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis técnico de la propuesta, elaborado por **PABLO ADOLFO HOYOS GONZÁLEZ,** en el Rol Técnico del CEEC 3352**,** se concluye lo siguiente:

Especificaciones Técnicas De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en los estudios Previos e Invitación Publica de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente

Asociado: *INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.* ***Nit. 890.980.179-2***				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No Acreditó**	**Observaciones**
ANEXO- Descripción De La Propuesta Técnica	X	X		
CONCLUSIÓN:	El Proponente INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, **SI CUMPLE** con el requisito habilitante de carácter técnico			

3.3 Verificación Económica

De acuerdo con la verificación de la propuesta económica, realizada por **NIDIA BEDOYA LORA** en el Rol Logístico del CEEC 3352, se concluye lo siguiente:

El proponente adjunto correctamente LA PROPUESTA ECONÓMICA, se realizan los cálculos aritméticos y los mismos cumplen con la propuesta económica presentada y no superan el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso.

Nombre de la oferta	**contrato administracion de fondos convocatoria 2027-1**
Número del proceso	390 DE 2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA Número de documento 8909801792
Responsable	maria teresa cardona ruiz

Página 1 de 19
Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2026004296
06-10-2026 16:26:08
Radicador: NELSON PEÑARANDA TOZCANO

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia
Código: F-GA-021

Medellín, Martes 06 de Octubre de 2026

Doctor
J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA
Transversal 73 No. 65 - 296
Medellín, Antioquia

Asunto: Propuesta para la celebración de un Contrato Interadministrativo de Mandato para la constitución y administración de un Fondo Especial destinado a la administración, dispersión y pago de recursos de matrícula y sostenimiento del Programa Único de Acceso y Permanencia – PUAP, convocatoria 2027-1 y siguientes.

12. VALOR DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado informado por SAPIENCIA, el valor total asciende a SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($72.132.912.126), excluido de IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, discriminado así:

Concepto	Valor	Observación
Recursos para administrar	$70.031.953.520	Recursos objeto de administración y dispersión
Costos de operación y administración (3 %)	$2.100.958.606	Excluido de IVA
Valor total	$72.132.912.126	Presupuesto oficial estimado, vigencia 2026

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD

PROPONENTE	Verificación jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		CONCLUSION HABILITADO	
	Acreditó		Acreditó		Acreditó		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Nit. 890.980.179-2	X		X		X		X	

OBSERVACIONES:

El proponente **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA,** con **Nit. 890.980.179-2.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y presupuestales para ejecutar la necesidad establecida por la Agencia.

El Comité Evaluador designado mediante CEEC 3352, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de contratación directa con oferta, cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE RECURSOS EN MATRÍCULAS Y SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA -PUAP- DE SAPIENCIA",** y un valor para esta contratación de: Setenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Doce Mil Ciento Veintiséis Pesos M/L ($72.132.912.126) Excluido de IVA**,** al proponente INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, con Nit. 890.980.179-2, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad

Cordialmente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

PABLO ADOLFO HOYOS GONZÁLEZ
Rol Técnico

SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO
Rol Jurídico

NIDIA BEDOYA LORA
Rol Logístico